

POLÍTICA DE VIDEOVIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHONE LTDA.

Fecha de entrada en vigor: 07 de octubre del 2025.

Última revisión: 07 de octubre de 2025

1. Objetivo.

Objeto y finalidad: El objeto y finalidad de la presente política es establecer las directrices para el uso de sistemas de videovigilancia en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chone Ltda., garantizando:

- 1) El ejercicio del derecho a la protección de datos personales y la seguridad de sus socios, clientes, empleados, las instalaciones y sus activos financieros.
- 2) El cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) de Ecuador y otras regulaciones pertinentes.
- 3) El respeto a la privacidad de empleados, clientes y terceros.

2. Definiciones.

Términos y definiciones.

Autoridad de Protección de Datos Personales: Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la presente ley, reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.

Autorización: Manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca, brindada por el titular para el posterior tratamiento de sus datos.

Anonimización: La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

Base de datos: Conjunto estructurado de datos que pertenecen a un mismo contexto, y que pueden almacenar grandes cantidades de información, de manera que se puede consultar, insertar, acceder, administrar, actualizar, eliminar, fácilmente.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que, el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.

Dato biométrico: Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.

Dato Personal: Dato que por sí solo o en conjunto con otros, permite identificar o hace identificable a una persona natural directa o indirectamente.

Datos personales crediticios: Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.

Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, datos relativos a las personas apátridas y refugiados que requieren protección internacional, y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Datos relativos a la salud: datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

Datos sensibles: Categorías especiales de datos, como origen racial o étnico, salud, información genética, creencias, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual; que afectan la esfera más íntima de la persona, o cuyo mal uso pueda ser causa de discriminación o provocarle un riesgo grave, que requieren tratamientos específicos.

Delegado de protección de datos: Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

Derechos: El titular de los datos en cualquier momento podrá ejercer sus derechos respecto a la protección de estos, ello conforme lo prescribe la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Destinatarios. La Cooperativa Chone Ltda., no compartirá los datos personales de sus socios y clientes con terceros, salvo autorización del titular o requerimiento de autoridad competente.

Elaboración de perfiles: Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.

Encargado del tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.

Entidad Certificadora: Entidad reconocida por la Autoridad de Protección de Datos Personales, que podrá, de manera no exclusiva, proporcionar certificaciones en materia de protección de datos personales.

Fuente accesible al público: Bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.

Finalidad del tratamiento: La Cooperativa utilizará sus datos personales para la realización de actividades de intermediación financiera.

Responsable de tratamiento de datos personales: persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.

Sellos de protección de datos personales: Acreditación que otorga la entidad certificadora al responsable o al encargado del tratamiento de datos personales, de haber implementado mejores prácticas en sus procesos, con el objetivo de promover la confianza del titular, de conformidad con la normativa técnica emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

Seudonimización: Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

Titular: Persona **Natural** cuyos datos personales serán objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación realizada con datos personales (sean automatizadas o no), que incluyen, pero no se limitan a: recopilar, registrar, organizar, estructurar, almacenar, modificar, consultar, usar, publicar, combinar, borrar y destruir datos.

Transferencia o comunicación: Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

3. Responsable del tratamiento.

RESPONSABLE	Cooperativa de ahorro y Crédito Chone Ltda.
REPRESENTANTE LEGAL	Brenda Maria Zambrano Cornejo.
RUC	1390007791001
DOMICILIO	Calle Pichincha y Páez
TELEFONOS	(05) 501-1000 - 0997088408
CORREO	gerenciageneral@coopchone.fin.ec

4. Delegado de Protección de Datos Personales.

Datos del delegado de protección de datos personales de la Coop. Chone Ltda:

Nombre: Olmedo Antonio Solorzano Figueroa

Teléfono: (05) 501-1000 - Ext. 1130

Correo: protecciondedatos@coopchone.fin.ec

5. Origen de los datos personales.

Ubicaciones monitoreadas:

- Sucursales y oficinas administrativas.
- Cajeros automáticos y áreas de atención al cliente.
- Estacionamientos y zonas de acceso.

Exclusiones: No se instalarán cámaras en baños, salas de reuniones privadas o espacios con expectativas razonable de privacidad, salvo justificación legal.

6. Base legal.

El tratamiento legítimo de datos personales se realiza en cumplimiento de obligaciones legales e interés público que permitan precautelar la seguridad física de sus empleados, socios, clientes usuarios y los bienes muebles e inmuebles de la cooperativa establecidas en:

- Resolución N.º SEPS-IGT-IR—IGJ-2018-021, NORMA DE CONTROL RESPECTO DE LA SEGURIDAD FISICA Y ELECTRONICA.
- Normativa Interna referente a la seguridad física de Infraestructura, bienes muebles e inmuebles, de socios, clientes y empleados de la Cooperativa.
- Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

7. Derechos de los Titulares de los Datos Personales.

Transparencia: El Usuario Financiero que Acceda a las instalaciones de las oficinas operativas de la Cooperativa será informado a través de señalética respectiva, que estará visible en lugares estratégicos que se encuentra monitoreado y vigilado, para lo cual da su consentimiento expreso.

Acceso a grabaciones:

Los socios, clientes, empleados podrán solicitar accesos a sus datos de imágenes captadas y grabadas por el sistema de video vigilancia de la cooperativa a través del área de Quejas y Reclamos de la Cooperativa en la Oficina Matriz; y, a través del jefe de Agencia de cada Oficina Operativa con fines estrictamente de seguimiento a su actividad financiera realizada.

Eliminación:

Los datos irrelevantes de los datos captados y grabados en imágenes se borrarán automáticamente al culminar el periodo de almacenamiento.

7.1. Procedimiento para ejercicio de derechos.

El titular de los datos en ejercicio de sus de los derechos podrá en cualquier momento, de forma gratuita, por medios físicos o digitales puestos a su disposición por parte del responsable del tratamiento de los datos personales, presentar requerimientos, peticiones, quejas o reclamaciones directamente al responsable del tratamiento, relacionadas con la aplicación de principios y el cumplimiento de obligaciones por parte del responsable del tratamiento de su información.

8. Fines del tratamiento.

Finalidades permitidas:

Las imágenes captadas y grabadas por el sistema de Video Vigilancia de la Cooperativa serán utilizados estrictamente para fines de prevención y detección de robos a socios clientes y a los bienes muebles e inmuebles de la Cooperativa.

9. Tiempo de conservación.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban, cuyo plazo no podrá ser exceder de 360 días.

Después de este lapso, los datos serán eliminados, anonimizados o bloqueados de acuerdo con los mecanismos y herramientas implementadas por la Cooperativa.

10. Seguridad de los Datos Personales.

La Cooperativa implementa medidas de seguridad para proteger la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de los datos personales:

1. Cuenta con Planes de Continuidad del Negocio, Planes de Recuperación Frente a Desastres (DRP) probados con regularidad.
2. Mantiene Políticas de Seguridad de la Información basadas en la serie de normas ISO 27001.

13. Revisión y actualización.

La presente política será revisada cada año o ante cambios dispuestos a través de una ley, resolución de los organismos de control o cambios significativos en la LOPDP.

El personal de monitoreo recibirá capacitación expresa del marco legal que rige el sistema de video vigilancia a efecto de no vulnerar derecho a la intimidad de los socios, clientes y empleados.

Responsable del Tratamiento de Datos.	Cooperativa de Ahorro y Crédito Chone Ltda.
Nombre:	Brenda Maria Zambrano Cornejo
Cargo:	Gerente General.
Nivel de Aprobación	Consejo de Administración
Fecha de Aprobación:	07 de octubre de 2025. Acta 029-2025